

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/016/2020**



**CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL  
DE PLAGAS DE LOS INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”**

## Contenido

I.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES .....	3
II.- GLOSARIO .....	4
III.- PUBLICACIÓN .....	6
IV.- OBJETO.....	6
V.- PUNTUALIDAD.....	10
VI.- REQUISITOS.....	10
VII. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES.....	12
VIII.- JUNTA DE ACLARACIONES.....	12
IX.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS .....	13
X. DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.....	13
XI.- ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.....	15
XII.- DE LA COMUNICACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO .....	16
XIII.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	16
XIV.- COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES .....	17
XV.- FALLO DE ADJUDICACIÓN.....	17
XVI.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.....	18
XVII.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN .....	18
XVIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O DE PARTIDA DESIERTA .....	19
XIX.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.....	19
XX.- RELACIONES LABORALES.....	20
XXI.- INCONFORMIDADES.....	20
XXII.- CANCELACIÓN POR INCUMPLIMIENTO .....	20
XXIII.- DEL CONTRATO.....	21
XXIV.- PLAZOS Y REQUISITOS PARA ENTREGA DE GARANTÍAS .....	23
XXV.- DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES .....	24
ANEXO “01” .....	25
ANEXO “02” .....	36
ANEXO “03” .....	37
ANEXO “04” .....	38
ANEXO “05” .....	42
ANEXO “06” .....	43
ANEXO “07” .....	44
ANEXO “A” .....	45
ANEXO “B” .....	46
ANEXO “C” .....	47

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/016/2020  
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS  
INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concatenación con el párrafo primero del artículo 56 y del numeral 64 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, así como en el artículo 1º numeral 1 fracción IV y el 24 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, mismo que fue creado con fundamento en el artículo 24 del mismo ordenamiento en materia de compras, publicado en el Boletín Judicial con fecha del 27 veintisiete de Junio de 2017 dos mil diecisiete, se **CONVOCA** a las personas Físicas o Morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional con número de Expediente 016/2020 para la: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”, de conformidad a las siguientes:

## BASES DE LICITACIÓN

### I.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
JUNTA DE ACLARACIONES	<b>27 / febrero / 2020</b>
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	<b>03 / marzo / 2020</b>
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

## II.- GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública N° CJJ/LP/016/2020 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

<b>Bases</b>	Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, así como el contrato que de él se derive y su ejecución.
<b>Comité</b>	El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, es el órgano colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adjudicaciones y arrendamientos de bienes muebles, inmuebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.
<b>Consejo</b>	El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
<b>Contraloría</b>	La Dirección de Contraloría del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
<b>Contrato</b>	Acto jurídico por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos en los que el proveedor se obliga a suministrar mercancías, materias primas y demás bienes muebles, a proporcionar inmuebles en arrendamientos o a prestar servicios a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado y a cambio de un precio total fijo
<b>Dirección</b>	La Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
<b>Día Hábil</b>	Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 N° CJJ/LP/016/2020  
 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS  
 INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”

	que establece el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco como inhábiles, así como los que determine el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
<b>Día natural</b>	Todos los días del calendario
<b>Firma autógrafa</b>	Firma completa y/o rúbrica (no facsímil) del representante legal o persona facultada para que por sí mismo plasme o estampe en los documentos y propuestas de su propia mano, la suscripción legal de los mismos para dar autenticidad o para expresar que aprueba su contenido
<b>Identificación oficial</b>	*Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o mientras esté vigente por el Instituto Federal Electoral *Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores *Cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de Defensa Nacional
<b>Licitación Pública en materia de “Contratación del servicio de fumigación y control de plagas de los inmuebles del consejo de la judicatura del estado de jalisco”.</b>	Procedimiento a través del cual el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco elige a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato y en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas por escrito, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
<b>Licitante</b>	Persona física o moral que se inscriba o participe en este procedimiento derivado de la publicación de la convocatoria en la página de internet del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
<b>Proveedor</b>	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás muebles, proporcione inmuebles en

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/016/2020  
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS  
INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”

	arrendamiento o preste servicios al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
<b>Ley</b>	La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
<b>Resolución o fallo de adjudicación</b>	Acto emitido por el Comité de Adquisiciones
<b>Servicios:</b>	Se refiere a los servicios relativos de “Contratación del servicio de fumigación y control de plagas de los inmuebles del consejo de la judicatura del estado de jalisco”.
<b>Unidad Centralizada de Compras</b>	La Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

### III.- PUBLICACIÓN

Las bases estarán disponibles para consulta en la página web: [www.cjj.gob.mx](http://www.cjj.gob.mx), dentro del apartado Licitaciones Públicas, además se pone a disposición de los licitantes una versión impresa de la misma dentro de las oficinas de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco con domicilio ubicado en la calle Degollado número 14, Segundo Piso, del Centro Histórico de Guadalajara, Jalisco, con Código Postal 44100 y número telefónico de contacto 01(33) 3001 2345.

### IV.- OBJETO

El objeto de la presente licitación es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”, por el periodo que comprende el presente ejercicio fiscal de conformidad con el contrato respectivo que serán contratados con recursos fiscales de acuerdo con las siguientes partidas:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 N° CJJ/LP/016/2020  
 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS  
 INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	CANTIDAD
1	Oficinas Centrales del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	1
2	Ciudad Judicial	1
3	Bodega de Archivo	1
4	Bodega de Servicios Generales	1
5	Juzgados Penales de Puente Grande	1
6	Juzgado de Control y Juicio Oral Especializado en Violencia contra las Mujeres	1
7	Juzgado de Control y Juicio Oral de Tepatitlán de Morelos	1
8	Juzgado de Control y Juicio Oral de Lagos de Moreno	1
9	Juzgado de Control y Juicio Oral de Ocotlán	1
10	Juzgado de Control y Juicio Oral de Chapala	1
11	Juzgado de Control y Juicio Oral de Zapotlán El Grande	1
12	Juzgado de Control y Juicio Oral de Autlán de Navarro	1
13	Juzgado de Control y Juicio Oral de Puerto Vallarta	1
14	Juzgado de Control y Juicio Oral de Ameca	1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**N° CJJ/LP/016/2020**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS**  
**INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”**

<b>15</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Tequila	1
<b>16</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Colotlán	1
<b>17</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Cihuatlán	1
<b>18</b>	Juzgados de Control y Juicio Oral Tonalá.	1
<b>19</b>	Juzgado Décimo Primero de lo Familiar	1
<b>20</b>	Juzgados Especializados en Adolescentes (Tutelar)	1
<b>21</b>	Juzgado Especializado en Materia Mercantil y Justicia Integral para Adolescentes en Ocotlán	1
<b>22</b>	Juzgado Especializado en Materia Mercantil y Justicia Integral para Adolescentes Puerto Vallarta	1
<b>23</b>	Juzgados Especializados en Adolescentes en Lagos de Moreno	1
<b>24</b>	Juzgado Especializado en Materia Mercantil y Justicia Integral para Adolescentes Zapotlán el Grande	1
<b>25</b>	Juzgados Civiles de Autlán de Navarro	1
<b>26</b>	Juzgado Penal de Autlán de Navarro	1
<b>27</b>	Juzgados Civiles de Chapala	1
<b>28</b>	Juzgado Penal de Chapala	1
<b>29</b>	Juzgados Civiles de Lagos de Moreno	1



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**N° CJJ/LP/016/2020**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS**  
**INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”**

<b>30</b>	Juzgado Penal de Lagos de Moreno	1
<b>31</b>	Juzgados Civiles de Ocotlán	1
<b>32</b>	Juzgado Penal de Ocotlán	1
<b>33</b>	Juzgados Civiles de Puerto Vallarta	1
<b>34</b>	Juzgado Penal de Puerto Vallarta	1
<b>35</b>	Juzgados Civiles de Tepatlán de Morelos	1
<b>36</b>	Juzgado Penal de Tepatlán de Morelos	1
<b>37</b>	Juzgados Civiles de Tlajomulco de Zúñiga	1
<b>38</b>	Juzgados Civiles de Zapotlán el Grande	1
<b>39</b>	Juzgado Penal de Zapotlán el Grande	1

El proveedor que desee participar de manera voluntaria en dicho proceso, desde este momento acuerda de manera irrevocable y sin restricción alguna sujetarse a las presentes bases. Estas bases no están sujetas a negociación.

El responsable del proceso de licitación en cuestión es la Unidad Centralizada de Compras y cualquier duda, comentario o queja que el participante tenga durante el proceso de licitación deberá dirigirla directa y exclusivamente al responsable de dicha Unidad.

En la presente licitación podrán participar los testigos sociales que proponga la Contraloría Interna de este Consejo, para garantizar que ésta se desarrolle conforme a la normatividad aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, de ser el caso.

#### V.- PUNTUALIDAD

Solo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “LICITANTES” registrados que se encuentren al inicio de los mismos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la “CONVOCANTE” serán válidos, no pudiendo los “LICITANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE”.

#### VI.- REQUISITOS

Los interesados en participar en esta licitación pública deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos siguientes:

1. Copia simple de identificación vigente con fotografía del representante o del interesado
2. Entregar copia simple del acta constitutiva de las empresas participantes (persona moral)
3. Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica
4. Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o del documento análogo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
5. Escrito firmado bajo protesta de decir verdad (Anexo A) donde manifieste que conoce el contenido y alcance legal de las bases de la Licitación

Pública Nacional N° **CJJ/LP/016/2020** “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”

6. Escrito firmado bajo protesta de decir verdad (Anexo B) donde manifieste que no se encuentran en ninguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios de Estado de Jalisco y sus Municipios.
7. Presentar un Currículum de sus actividades profesionales o empresariales en el que incluyan referencias comerciales y otros datos que, sin detrimento del secreto profesional o industrial que las leyes exigen, puedan brindar al Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, información relacionada con los giros que el interesado desarrolla, sus alianzas o afiliaciones con otras empresas nacionales o extranjeras, sus operaciones en los mercados nacionales, sus principales clientes, los certificados y reconocimientos que haya recibido, su registro en los patrones de proveedores de otras entidades públicas y la mención de la procedencia o en su caso del grado de integración regional de los servicios que ofrece.
8. Copia del acuse de su declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
9. Los participantes deberán estar inscritos en el padrón de este Consejo y en caso de no estar inscritos no será impedimento para concursar. Sin embargo, una vez hecha la adjudicación a su favor deberá registrarse en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Además de entregar los documentos y cumplir los requisitos ya señalados, el participante, deberá presentar escrito mencionando su interés de participar en esta convocatoria y estar de acuerdo en aceptar los términos y condiciones de la presente Licitación Pública, así como domicilio para recibir notificaciones y algún

**correo electrónico**, dicha solicitud deberá ser entregada junto con la demás documentación.

## VII. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes podrán realizar las preguntas referentes a la presente licitación, las cuales se deberán enviar de manera electrónica (Anexo C) a más tardar el día **24 de febrero del 2020** con atención a la Unidad Centralizada de Compras en formato digital al correo electrónico: [juandiego.martinez@cjj.gob.mx](mailto:juandiego.martinez@cjj.gob.mx)

## VIII.- JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se efectuará el día **27 de febrero del 2020** a las **13:40** horas en la Sala de Juntas Previas, anexa al Salón de Pleno del Consejo de la Judicatura ubicada en calle Degollado número 14 del Centro Histórico de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, donde se podrá entregar el “ANEXO C” debidamente llenado y firmado por el responsable legal.

El acto será presidido por el servidor público designado por el titular de la Unidad Centralizada de Compras quien deberá ser asistido por un representante del área requirente; los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocante y sus anexos.

La convocante se reserva de no contestar ciertas preguntas por motivos éticos o de confidencialidad o para evitar afectar o perjudicar el proceso de licitación, así como aquellas que considere notoriamente improcedentes.

De la junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, entregando por escrito una copia de las respuestas que fueron enviadas con anterioridad a quien así lo desee.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta.

#### IX.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las propuestas se entregarán el día **03 de marzo del 2020** en la Sala de Juntas Previa anexa al Salón de Pleno del Consejo de la Judicatura, ubicado en la calle Degollado número 14, primer piso Colonia Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, a las **13:40** horas, las cuales se deberán presentar en sobres cerrados.

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará en sesión pública que conducirán los servidores públicos autorizados por el Comité.

#### X. DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

Acto seguido se procederá a pasar lista a los licitantes que se encuentren registrados quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan:

- a) La propuesta técnica (Anexo 1)
- b) La propuesta económica (Anexo 4)
- c) Documentación a la que hace referencia el punto VI de las presentes bases de licitación

Dichos sobres deberán estar debidamente rotulados con referencia a la licitación de que se trata, sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español en original y copia simple, firmadas todas y cada una de las hojas por el representante legal (firma

autógrafo), además deberán contener la siguiente leyenda “Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los sobres presentes contienen los documentos requeridos por la convocante”, con las fojas enumeradas.

Además, la propuesta técnica (Anexo 1) y la propuesta económica (Anexo 4) deberán entregarse, dentro de cualquiera de los sobres en disco compacto o USB (versión para PC) en formato editable (Excel), el cual no será devuelto.

Presentar declaración de integridad y no colusión en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Consejo induzcan o alteren las evaluaciones de las proporciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios (Anexo 3).

Posteriormente se procederá a la apertura de los sobres de cada uno de los licitantes en orden de presentación.

Por lo menos un licitante y los servidores públicos facultados para conducir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que haya asistido el acto si así desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las partidas de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, los servidores públicos que conduzcan el acto darán lectura al importe total de cada una de las propuestas

Del evento se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se

hará constar las propuestas aceptadas para posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en las bases, cuya descalificación, en su caso, será determinada por el Comité en el ámbito de sus atribuciones y en términos de las presentes bases.

El fallo que resuelva la presente licitación será publicado en la página electrónica de este Consejo, a efecto de notificación a los participantes; podrá diferirse por un nuevo plazo fijado que no exceda los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los asistentes y publicada en la página oficial del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

La recepción de la documentación implica su calificación, puesto que quedarán sujetos a la evaluación, que realicen las áreas correspondientes en términos de los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La presente licitación podrá permitir la modalidad de ofertas subsecuentes previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## XI.- ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco podrá, a su discreción, solicitar aclaraciones a cualquier participante por el medio más ágil que disponga. No se ofrecerán o permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la proporción, bajo pena de descalificación.

## XII.- DE LA COMUNICACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO

Salvo lo dispuesto en la cláusula anterior de estas bases, desde el acto de presentación de propuestas y hasta el momento del fallo de adjudicación, los participantes no se podrán poner en contacto con el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un participante de ejercer influencia sobre el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato provocará de manera inmediata su descalificación de la presente Licitación Pública.

## XIII.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta licitación a juicio del Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en estas bases
- b) Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases
- c) El cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieran sido contraídos por la empresa participante con el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y/o alguna otra dependencia Federal, Estatal o Municipal.
- d) Valores agregados en igualdad de circunstancias y calidades
- e) El precio ofertado



- f) En caso de que existan coincidencias en las ofertas económicas presentadas, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, decidirá lo conducente en base al principio de equidad, procurando siempre un mayor beneficio para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, o cualquiera otro medio que transparente el fallo.
- g) Los criterios específicos que se utilizan para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato, serán preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el mayor costo beneficio de la convocante

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el postor que ofrece las mejores condiciones y el mayor beneficio para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

El Comité de Adquisiciones, con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, tomará en cuenta el cuadro comparativo que se realice y que servirá de fundamento para determinar el ganador de esta licitación pública y emitir el fallo de adjudicación.

#### XIV.- COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición; el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco no asumirá ningún gasto, cualquiera que sea el resultado de este.

#### XV.- FALLO DE ADJUDICACIÓN

El fallo se dará a conocer dentro de los 20 días naturales siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, a través de la página electrónica oficial del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

## XVI.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Será motivo inmediato de descalificación, a falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en la presente convocatoria.

El comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, resolverá el sentido de cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y sus decisiones serán definitivas e inatacables.

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco descalificará a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si incumple con alguno de los documentos, requisitos y características indispensables especificadas en estas bases.
- b) Tener antecedentes por incumplimiento o mala calidad de sus servicios como proveedor de Gobierno del Estado y cualquier otra dependencia de gobierno en los seis meses anteriores al evento.
- c) Aquellos que presenten datos falsos.
- d) Si se comprueba que se le hubieren rescindido dos contratos con alguna entidad o dependencia del sector público, dentro de un año calendario.
- e) Cuando no estén firmadas las propuestas por las personas legalmente facultadas para ello.
- f) Ofrecer propuestas parciales de una partida.

## XVII.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor

- b) Por causas de interés general o por orden escrita, debidamente fundada y motivada por el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
- c) Por exceder el techo presupuestal.
- d) Cuando el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, considere conveniente o se vea afectado el patrimonio del Consejo.

#### XVIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O DE PARTIDA DESIERTA

Se podrá declarar desierta la Licitación o alguna partida de forma total o parcial en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente ninguna proposición en el acto de recepción y apertura de propuestas
- b) Cuando en una partida en específico no se presente propuesta alguna
- c) El precio ofertado sea superior al techo presupuestal del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
- d) Si el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco considera que la calidad, servicio, tiempo de entrega y precio que fueron ofertados no fueran convenientes para el Consejo.

#### XIX.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El adjudicado no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas ya sean todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven del fallo de adjudicación de la presente licitación pública, salvo los cobros que se generen en los términos del fallo de adjudicación.

## XX.- RELACIONES LABORALES

El proveedor, en su carácter intrínseco del patrón del personal que ocupen con motivo del suministro del servicio objeto de la presente convocatoria, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social por lo que en ningún motivo se considerará, como patrón al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

## XXI.- INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante Contraloría Interna del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, ubicada en el inmueble localizado en la calle Degollado número 14, segundo piso, Colonia Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco; así como ante la Contraloría del Estado de Jalisco de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación del fallo de adjudicación de la presente licitación pública y se resolverá de acuerdo a la legislación aplicable.

## XXII.- CANCELACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

En caso de que el adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas tanto en la licitación como en el fallo respectivo, será causa de rescisión del contrato, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, independientemente del ejercicio de las reclamaciones a que hubiera lugar. En consecuencia, el Consejo podrá adjudicar la partida o partidas respectivas al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo (tomando en cuenta el factor precio) que dio origen al dictamen o bien, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, podrá convocar a un nuevo concurso si así lo determina conveniente.

## CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las “BASES” del presente “PROCESO”, la “CONVOCANTE” podrá rechazar los “bienes”.

Se entiende como no entregados los “bienes o servicios” en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la “CONVOCANTE”, aplicándose las sanciones establecidas en las “BASES”.

## XXIII.- DEL CONTRATO

Los “PROVEEDORES” adjudicados deberán presentarse ante la Unidad Centralizada de Compras, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, con la siguiente documentación:

1. Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
2. Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar vigente cuando actúe por sí mismo o el Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal.
3. Para las personas jurídicas: Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal.

Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la “CONVOCANTE”.

4. Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.

Los “PROVEEDORES” se obligan a firmar el contrato, a más tardar al 15º día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el “DOMICILIO”. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El “PROVEEDOR” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

Sí por causas imputables al “PROVEEDOR”, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la “CONVOCANTE”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá

adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un “LICITANTE” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

#### XXIV.- PLAZOS Y REQUISITOS PARA ENTREGA DE GARANTÍAS

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante que resulte adjudicado a la firma del contrato y a petición de la convocante, el proveedor deberá presentar una garantía por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, sin contar con el impuesto al valor agregado.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato incluyendo en su caso la modificación del plazo que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la Unidad Centralizada de Compras, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

En el caso de que el licitante adjudicado no presente la garantía en el plazo establecido, el Consejo podrá rescindir el contrato, y sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un participante podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

## XXV.- DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Cualquier situación no prevista o controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente.

**A T E N T A M E N T E**

Guadalajara, Jalisco a 8 de enero del 2020

---

Magistrado Ricardo Suro Esteves  
Presidente del Comité de Adquisiciones del  
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco



**ANEXO “01”**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DEL ESTADO DE JALISCO.**  
**PRESENTE:**

El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en lo sucesivo “El Consejo”, requiere del servicio de fumigación y control de fauna nociva para prevenir, controlar y erradicar las plagas de insectos y roedores en el interior y exterior de las instalaciones, así como los perímetros de los inmuebles del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco que se describen a continuación:

<b>PARTIDA</b>	<b>NOMBRE DE LA PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1</b>	Oficinas Centrales del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	<b>1</b>
<b>2</b>	Ciudad Judicial	<b>1</b>
<b>3</b>	Bodega de Archivo	<b>1</b>
<b>4</b>	Bodega de Servicios Generales	<b>1</b>
<b>5</b>	Juzgados Penales de Puente Grande	<b>1</b>
<b>6</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral Especializado en Violencia contra las Mujeres	<b>1</b>
<b>7</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Tepatlán de Morelos	<b>1</b>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**N° CJJ/LP/016/2020**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS**  
**INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”**

<b>8</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Lagos de Moreno	1
<b>9</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Ocotlán	1
<b>10</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Chapala	1
<b>11</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Zapotlán El Grande	1
<b>12</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Autlán de Navarro	1
<b>13</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Puerto Vallarta	1
<b>14</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Ameca	1
<b>15</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Tequila	1
<b>16</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Colotlán	1
<b>17</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Cihuatlán	1
<b>18</b>	Juzgados de Control y Juicio Oral Tonalá.	1
<b>19</b>	Juzgado Décimo Primero de lo Familiar	1
<b>20</b>	Juzgados Especializados en Adolescentes (Tutelar)	1
<b>21</b>	Juzgado Especializado en Materia Mercantil y Justicia Integral para Adolescentes en Ocotlán	1
<b>22</b>	Juzgado Especializado en Materia Mercantil y Justicia Integral para Adolescentes Puerto Vallarta	1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**N° CJJ/LP/016/2020**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS**  
**INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”**

<b>23</b>	Juzgados Especializados en Adolescentes en Lagos de Moreno	1
<b>24</b>	Juzgado Especializado en Materia Mercantil y Justicia Integral para Adolescentes Zapotlán el Grande	1
<b>25</b>	Juzgados Civiles de Autlán de Navarro	1
<b>26</b>	Juzgado Penal de Autlán de Navarro	1
<b>27</b>	Juzgados Civiles de Chapala	1
<b>28</b>	Juzgado Penal de Chapala	1
<b>29</b>	Juzgados Civiles de Lagos de Moreno	1
<b>30</b>	Juzgado Penal de Lagos de Moreno	1
<b>31</b>	Juzgados Civiles de Ocotlán	1
<b>32</b>	Juzgado Penal de Ocotlán	1
<b>33</b>	Juzgados Civiles de Puerto Vallarta	1
<b>34</b>	Juzgado Penal de Puerto Vallarta	1
<b>35</b>	Juzgados Civiles de Tepatitlán de Morelos	1
<b>36</b>	Juzgado Penal de Tepatitlán de Morelos	1
<b>37</b>	Juzgados Civiles de Tlajomulco de Zúñiga	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/016/2020  
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS  
INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”

<b>38</b>	Juzgados Civiles de Zapotlán el Grande	1
<b>39</b>	Juzgado Penal de Zapotlán el Grande	1

El servicio de fumigación y control de fauna nociva deberá prevenir, eliminar y en su caso, erradicar las plagas de insectos rastreros, voladores, ectoparásitos, arácnidos, miriápodos y animales roedores comunes, mediante la aplicación de insecticidas y raticidas que actúen por inhalación, ingestión y/o contacto, aplicados mediante sistemas o métodos de aspersión, termo nebulización, trampas de contacto, trampas mecánicas y cebos; esto en concordancia con la norma oficial mexicana NOM-56-SSAI-2012.

Las principales plagas que deberán controlarse son: moscas, mosquitos, abejas, polilla, termitas, escarabajos; cucarachas, hormigas, pez de plata, tijerillas, cochinillas, chinches, alacranes, arañas, pulgas, psocóptera o piojo de libro y ciempiés, entre otros, así como, ratas y ratones.

El participante adjudicado deberá presentar licencia vigente expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en la que autoriza los servicios urbanos de fumigación, desinsectación y control de plagas.

El participante adjudicado deberá aplicar el servicio de fumigación por aspersión o termo nebulización en el los inmuebles del Consejo. Asimismo, se requiere la aplicación de un cordón sanitario de desratización en los perímetros interiores y exteriores de estacionamientos de referencia. La Administración del inmueble podrá solicitar el servicio en casos extraordinarios y tendrá la facultad de requerir la reprogramación de los servicios derivado de cualquier eventualidad, notificando al participante adjudicado 48 horas antes de realizarse el servicio, del mismo modo,

será la encargada de supervisar que el servicio sea proporcionado en forma y términos establecidos en el contrato, así como las directrices y normas de seguridad que establezca el Consejo para ello.

La fumigación, aspersión, termo nebulización o desratización deberá realizarse en las oficinas de los inmuebles del Consejo, asimismo, deberá considerarse la aplicación de las técnicas y métodos antes citados en sótanos, registros de drenaje y electricidad, coladeras, bodegas, archivos, pasillos, sanitarios, plafones, así como en el mobiliario modular, escritorios, sillas, salas de espera, anaqueles, botes de basura, cocinetas, éstos últimos siempre y cuando sea solicitado por algún servidor público del Consejo.

El servicio de fumigación, deberá ser proporcionado con materiales de primera calidad todos los productos utilizados deberán contar con registro ante la COFEPRIS mismo que deberán contar con hoja de datos de seguridad y etiqueta del laboratorio fabricante, dichos productos deberán ser BIODEGRADABLES con el fin de que no afecten al medio ambiente, así como personas y/o animales de sangre caliente y con personal calificado y suficiente según las necesidades del inmueble, con los equipos y herramientas que sean necesarios el personal técnico deberá contar con equipo de protección personal (zapatos de seguridad, lentes de seguridad, chaleco, guantes, tapones auditivos, cofia, etc.), adecuados para la ejecución de los trabajos. Mismo que deberá estar identificado y uniformado a través de gafetes y logotipos de la empresa prestadora de servicios adecuados para la ejecución de los trabajos.

El servicio de fumigación será proporcionado de manera trimestral en los inmuebles del Consejo; en caso de no obtener los resultados óptimos, las Administraciones tendrán un máximo de 5 días hábiles siguientes a la aplicación del mismo para solicitar las visitas y la aplicación de los productos cuantas veces sea necesario, sin

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**N° CJJ/LP/016/2020**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS**  
**INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”**

que esto represente un costo adicional para el Consejo. El reporte deberá atenderse por el prestador de servicio adjudicado en un lapso no mayor a 48 horas.

El cordón sanitario de desratización, deberá realizarse con un estricto control y manejo de los cebos, trampas de contacto o mecánicas y efectuar su revisión las veces que sean necesarias y retirando los restos o recipientes. Asimismo, el participante adjudicado deberá retirar los roedores muertos, evitando que los servidores públicos tengan contacto con ellos.

Respecto a la prestación del servicio de termo nebulización en los inmuebles que cuenten con un sistema sofisticado contra incendio, el prestador del servicio adjudicado deberá asegurarse de la desactivación del mismo previo a la fumigación. El horario para la ejecución del servicio será de acuerdo a las necesidades del Consejo y las visitas deberán realizarse en compañía de un supervisor por parte del participante adjudicado y un representante de la Administración del inmueble, debiendo llenar, al finalizar el servicio, una bitácora de actividades que contendrá como mínimo, la siguiente información:

<b>INMUEBLE</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA DE ENTRADA</b>	<b>HORA DE SALIDA</b>	<b>ÁREAS FUMIGADAS</b>	<b>MÉTODO DE FUMIGACIÓN</b>	<b>SUSTANCIA ACTIVA APLICADA</b>

El participante adjudicado deberá mantener actualizada la bitácora de actividades por el inmueble, llevando un registro pormenorizado de las acciones realizadas, la cual será presentada al Administrador del inmueble, y será firmada por las personas autorizadas para ello, tanto por parte del participante adjudicado como del Consejo. La bitácora de actividades es un requisito indispensable para llevar a cabo el trámite

de pago correspondiente, por lo que sólo será válida cuando contenga el nombre, firma y sello de conformidad de la Administración del inmueble.

### **ACTIVIDADES A REALIZAR:**

#### Desratización:

Colocar cebos con base en materiales anticoagulantes sólidos y líquidos, así como cebos de ingestión y rastreo de acción inmediata en lugares y bajo condiciones que no ofrezcan riesgos de intoxicación al personal usuario evitando la contaminación de agua y alimentos; aplicación de fumigantes en madrigueras locales, retiro de residuos orgánicos de roedores y cebos obsoletos, colocar dispositivos mecánicos y trampas que en cualquier caso garanticen su efectividad, asimismo, hacer la rotación de cebos químico-orgánicos para el control y erradicación de roedores.

#### Termo nebulización:

Aplicación de insecticidas órgano-sintéticos desodorizados de poder residual con aspersores de inyección de aire, eléctricos, de motor y nebulizadores, según sea el caso, impregnando paredes, techos, duetos de instalaciones y cañerías, aplicación de cordón sanitario en marcos, puertas de madera y áreas perimetrales de las instalaciones con insecticidas concentrados de amplio poder residual.

#### Fumigación:

Consiste en realizar la aplicación del producto mediante el método de aspersion, espolvoreo, aplicación de gel, sincronización, nebulización y gasificación respectivamente, sin manchar los acabados de pisos, techos del mobiliario y equipo con el producto a utilizar. El gas aplicado será liberado con seguridad, a fin de evitar contaminaciones. Los productos serán aplicados en los sitios indicados. Tanto los productos como las áreas tratadas deberán estar bien etiquetados y con avisos, a fin de poder manejarse con seguridad y evitar la intromisión de personal ajeno no capacitado, el tratamiento en el caso de gasificación deberá iniciarse en la parte superior y terminarse en la parte inferior.

Todas las medidas de seguridad que lleve a cabo el participante adjudicado, deberán ser comunicadas al Administrador del inmueble, a fin de tomar las prevenciones necesarias.

### **PRODUCTOS Y EQUIPO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO:**

Los productos a utilizar deberán ser de alta calidad, inodoros, efectivos, de nula toxicidad para el ser humano y el medio ambiente, que no generen manchas en paredes, pisos y mobiliarios, de gran poder de acción contra las plagas, así como 100% biodegradables. De entre la gama de productos para realizar la fumigación deberá elegirse entre plaguicidas, insecticidas y raticida, según sea el caso, el más conveniente dependiendo del tipo de plaga o insecto a eliminar.

Los plaguicidas podrán ser de carácter orgánico e inorgánico y contener una o varias sustancias que no sean perjudiciales para los servidores públicos del Consejo y en general para cualquier persona, asimismo, deberán ser efectivos para el control de plagas de animales como, cucarachas, hormigas, pescaditos de plata, tijerillas, termitas (comején) y plagas.

Los insecticidas podrán ser de origen químico o biológico y estarán encaminados principalmente a combatir el desarrollo, crecimiento y reproducción de insectos voladores y rastreros tales como moscas, mosquitos, abejas, polilla, escarabajos, cochinillas, chinches, pulgas, psocóptera o piojo de libro y ciempiés, así como arácnidos, tales como alacranes y arañas de todo tipo.

Los raticidas y rodenticidas, deberán ser efectivos contra la reproducción y propagación de roedores como ratones, ratas o ardillas en instalaciones interiores o exteriores.



Los productos que utilice el participante adjudicado para proporcionar el servicio, deberán contar con el registro sanitario emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para la fabricación, formulación o envasado de plaguicidas.

Los participantes deberán presentar en su propuesta listado de los productos a utilizar especificando presentación, sustancia y/o compuesto químico.

Los productos que utilizarán para la ejecución del servicio deberán presentarse en su envase original y sellado, por lo que el supervisor y representante de la Administración del Inmueble deberá verificar la fecha de caducidad y que los productos presentados formen parte de la propuesta técnica del participante que resulte adjudicado. Si por alguna circunstancia los productos presentados no corresponden a los ofertados, el prestador de servicios tendrá 24 horas para subsanar dicha omisión, en caso de no hacerlo se hará acreedor a una penalización.

El prestador de servicios deberá garantizar en todo momento la existencia de los materiales contenidos en su propuesta.

La aplicación de los productos será con estricto apego a las normas de salud y seguridad inherentes a los procesos de fumigación y control de fauna nociva, por lo que, cualquier daño a la salud de los servidores públicos del Consejo provocados por el manejo inadecuado de los productos y equipo será bajo la responsabilidad íntegra del prestador de servicio.

El equipo y maquinaria que se utilice para la realización del servicio deberá ser de acuerdo a la sustancia química y tipo de sistema o método que se pretenda utilizar, asimismo, se deberá considerar el ambiente físico y lugares de aplicación de los productos. El participante adjudicado deberá acreditar la propiedad de la maquinaria y equipo, mediante copia simple de las facturas que incluirá en su propuesta técnica.

Es responsabilidad del participante adjudicado el adecuado uso de los materiales y equipos, enseres y herramientas, así como, la calidad de la mano de obra y los procedimientos aplicados a cualquier tipo de piso, muro, cancel, plafón etc. ya que cualquier daño a los mismos será imputable al prestador de servicios, teniendo que repararlos y/o sustituirlos a la brevedad posible; de lo contrario, se hará exigible la deductiva evaluada por el Consejo en el importe del contrato.

Las empresas participantes deberán especificar y describir detalladamente los métodos, de aplicación del servicio requerido por el Consejo, indicando los productos que se utilizarán para la prestación del mismo, así como la maquinaria que utilizará para su aplicación.

Personal Técnico.

El personal técnico que se presente en cada uno de los inmuebles, tendrá la experiencia, capacidad y el poder de autorización para resolver cualquier problema de plagas en cualquier tipo de ambiente donde existan, además de conocer el manejo de los equipos y técnica de aplicación específicas para cada circunstancia.

El personal que designe para realizar el servicio deberá, durante la realización de trabajos, portar uniforme con el logotipo de la empresa, y credencial o gafete que los identifique como empleados de la misma, equipo de protección y seguridad; así como el material y la maquinaria necesaria, a fin de llevar a cabo la aplicación del servicio en las mejores condiciones de seguridad, calidad y eficacia. En caso de no portar el uniforme y/o la credencial, no podrá laborar dentro del inmueble.

Al personal del prestador de servicios, se le revisarán bultos, mochilas, bolsas, etc., a la entrada y salida del Consejo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/016/2020  
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS  
INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”

El personal técnico que se presente en cada uno de los inmuebles deberá conducirse con respeto hacia el supervisor y personal de la Administración del edificio, así como a los servidores públicos del Consejo.

El prestador de servicios adjudicado deberá estar al corriente de sus obligaciones obrero patronal, por lo que sus empleados invariablemente tendrán acceso a los servicios de seguridad médica y social.

Si por necesidades propias del Consejo algunos de los Órganos Jurisdiccionales, Auxiliares o Áreas Administrativas cambien de domicilio o habilite un inmueble adicional para su instalación, el prestador de servicios adjudicado deberá proporcionar el servicio bajo las mismas condiciones técnicas y económicas originalmente contratadas. Si por cualquier causa no se efectuara la prestación del servicio, el licitante adjudicado deberá informarlo de inmediato a la Administración del Edificio que corresponda, y realizar los ajustes necesarios en la facturación que presente a pago con el descuento correspondiente o con la expedición de la nota de crédito respectiva.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

---

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**  
(Razón Social, Correo y Teléfono)

**ANEXO “02”**

Aceptación de Condiciones

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE:**

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la licitación pública N° CJJ/LP/016/2020 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO” y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega del servicio, condiciones y lugar de entrega.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

---

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**  
(Razón Social, Correo y Teléfono)

**ANEXO “03”**

**Declaración de integridad y no colusión**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE:**

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro bajo protesta de decir verdad, que por nuestra parte o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Consejo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

---

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**  
(Razón Social, Correo y Teléfono)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/016/2020  
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS  
INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”

**ANEXO “04”**  
Propuesta Económica

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE:**

<b>PARTIDA</b>	<b>NOMBRE DE LA PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
<b>1</b>	Oficinas Centrales del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	1		
<b>2</b>	Ciudad Judicial	1		
<b>3</b>	Bodega de Archivo	1		
<b>4</b>	Bodega de Servicios Generales	1		
<b>5</b>	Juzgados Penales de Puente Grande	1		
<b>6</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral Especializado en Violencia contra las Mujeres	1		
<b>7</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Tepatitlán de Morelos	1		
<b>8</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Lagos de Moreno	1		
<b>9</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Ocotlán	1		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**N° CJJ/LP/016/2020**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS**  
**INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”**

<b>10</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Chapala	1		
<b>11</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Zapotlán El Grande	1		
<b>12</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Autlán de Navarro	1		
<b>13</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Puerto Vallarta	1		
<b>14</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Ameca	1		
<b>15</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Tequila	1		
<b>16</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Colotlán	1		
<b>17</b>	Juzgado de Control y Juicio Oral de Cihuatlán	1		
<b>18</b>	Juzgados de Control y Juicio Oral Tonalá.	1		
<b>19</b>	Juzgado Décimo Primero de lo Familiar	1		
<b>20</b>	Juzgados Especializados en Adolescentes (Tutelar)	1		
<b>21</b>	Juzgado Especializado en Materia Mercantil y Justicia Integral para Adolescentes en Ocotlán	1		
<b>22</b>	Juzgado Especializado en Materia Mercantil y Justicia Integral para Adolescentes Puerto Vallarta	1		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**N° CJJ/LP/016/2020**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS**  
**INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”**

<b>23</b>	Juzgados Especializados en Adolescentes en Lagos de Moreno	1		
<b>24</b>	Juzgado Especializado en Materia Mercantil y Justicia Integral para Adolescentes Zapotlán el Grande	1		
<b>25</b>	Juzgados Civiles de Autlán de Navarro	1		
<b>26</b>	Juzgado Penal de Autlán de Navarro	1		
<b>27</b>	Juzgados Civiles de Chapala	1		
<b>28</b>	Juzgado Penal de Chapala	1		
<b>29</b>	Juzgados Civiles de Lagos de Moreno	1		
<b>30</b>	Juzgado Penal de Lagos de Moreno	1		
<b>31</b>	Juzgados Civiles de Ocotlán	1		
<b>32</b>	Juzgado Penal de Ocotlán	1		
<b>33</b>	Juzgados Civiles de Puerto Vallarta	1		
<b>34</b>	Juzgado Penal de Puerto Vallarta	1		
<b>35</b>	Juzgados Civiles de Tepatitlán de Morelos	1		
<b>36</b>	Juzgado Penal de Tepatitlán de Morelos	1		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/016/2020  
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS  
INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”

<b>37</b>	Juzgados Civiles de Tlajomulco de Zúñiga	1		
<b>38</b>	Juzgados Civiles de Zapotlán el Grande	1		
<b>39</b>	Juzgado Penal de Zapotlán el Grande	1		

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

---

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**  
(Razón Social, Correo y Teléfono)

**VIGENCIA:** DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE  
ESTE PRECIO SE MANTENDRÁ FIJO POR EL PERÍODO QUE DURE EL CONTRATO

**ANEXO “05”**  
Currículum

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE:**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ en relación con la Licitación Pública N° CJJ/LP/016/2020, manifiesto por escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que entrego el original del currículum con datos generales y servicios que se ofrecen, incluyendo la relación de los principales clientes con dirección, teléfono y nombre del contacto, debidamente firmado por la persona facultada para ello, entendiéndolo claramente los términos y condiciones solicitados en el Anexo 1 de las bases de licitación.

Por lo anterior, en caso de resultar adjudicado garantizo que el servicio ofertados serán proporcionados con la mejor calidad y oportunidad, cumpliendo con el nivel de calidad requerida.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

---

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**  
(Razón Social, Correo y Teléfono)

**ANEXO “06”**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE:**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, de la empresa \_\_\_\_\_, declaro Bajo Protesta de Decir Verdad que en la relación con Licitación Pública N° CJJ/LP/016/2020, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”, en caso de resultar adjudicado, se cuenta con la capacidad técnica, económica, de personal y experiencia idónea para el servicio que se requiere, lo que será proporcionado en los mismos términos y condiciones establecidos en el Anexo 1 de las bases del concurso.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

---

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**  
(Razón Social, Correo y Teléfono)

ANEXO "07"

Carta de Personalidad Jurídica

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (Nombre apoderado o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente licitación, a nombre y representación de: (Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral).

No. Licitación Pública N° CJJ/LP/016/2020:

Domicilio fiscal. Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Teléfonos: 01 \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la propiedad y del Comercio: \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Número de registro patronal IMSS: \_\_\_\_\_

Información Bancaria:

Nombre del banco: \_\_\_\_\_

Número de cuenta (16 Dígitos): \_\_\_\_\_ Sucursal: \_\_\_\_\_

Clabe Interbancaria (18 Dígitos): \_\_\_\_\_

Correo del Contacto: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**  
(Razón Social, Correo y Teléfono)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, SIN EMBARGO, DEBERÁ REQUISITARLO DE ACUERDO A SI EL LICITANTE ES PERSONA FÍSICA O MORAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES QUE SEAN PROCEDENTES, DEBIENDO ESTAR FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FACULTADA.

ANEXO “A”

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE:**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, de la empresa \_\_\_\_\_ en relación con la Licitación Pública N° CJJ/LP/016/2020, manifiesto que conozco, entiendo y acepto los términos y condiciones de la Adquisición solicitada y me obligo a cumplir cabalmente con la compraventa de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”, en los mismos términos señalados en las presentes bases y el anexo Técnico.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

---

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**  
(Razón Social, Correo y Teléfono)

ANEXO “B”

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE:**

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Licitación pública N° CJJ/LP/016/2020 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO” por este conducto, manifiesto expresamente, Bajo Protesta de Decir Verdad, No encontrar(me) (nos) en los supuestos señalados en el artículo 52 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

---

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**  
(Razón Social, Correo y Teléfono)

ANEXO "C"

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE:**

Manifetamos nuestro interés expreso en participar en el presente procedimiento Licitación Pública N° CJJ/LP/016/2020 referente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO".

Nombre de la Razón social: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas:**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

---

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**  
(Razón Social, Correo y Teléfono)